

## SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA VUELO DE DRON EN EL PUERTO DE MÁLAGA

D./Dña.:	D.N.I. nº:
En representación ( <i>propio o de la sociedad</i> ): N.I.F. nº Domiciliación a efectos de notificaciones en:	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 (en adelante TRLPEMM), de 5 de septiembre, solicita un derecho de AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA para la ocupación de _____ , con una superficie aproximada de _____ m <sup>2</sup> y para la realización del ejercicio de actividad consistente en <b>“VUELO DE DRON(ES)”</b> _____ , para la(s) fecha(s) de _____ .	
A dichos efectos se acompaña la documentación exigida en el artículo 77 del citado TRLPEMM, según el siguiente detalle: <input type="checkbox"/> Escrituras sociales de la entidad peticionaria, poderes del firmante y copia del D.N.I. del mismo. En caso de ser persona física, copia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Alta fiscal (Modelo 036 o 037) del peticionario en la actividad a realizar y copia de la tarjeta del NIF. <input type="checkbox"/> Memoria explicativa de la actividad a realizar y plazo de la misma, con indicación, en su caso, de todos los bienes e instalaciones que formarán parte de la actividad y de la forma de realizarla, especificando en planos la ubicación y el detalle de las instalaciones. Dicha memoria incluirá un presupuesto de la actividad a desarrollar en el Puerto de Málaga. <input type="checkbox"/> Memoria técnica suficiente de las actuaciones a realizar, en su caso, relativas a las conexiones de agua, electricidad y saneamiento, suscrita por técnico competente. Para la actividad de rodaje con dron, en concreto, debe presentar la siguiente documentación: - Memoria de la operación de vuelo en el Puerto de Málaga. - Comunicación previa a AESA del trabajo a realizar en el puerto (modelo establecido). - Comunicación previa al Ministerio de Interior del trabajo a realizar en el puerto según aplicación _____ de la LO 4/2015, RD 552/2014 (modelo establecido).	

- Resolución de AESA autorizando a la empresa para la realización operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto.

***Caso de estar tramitándose dicha documentación en el momento de presentar la solicitud ante este Organismo, deberá indicarlo y solicitar la autorización condicionada a la presentación de todos los permisos con al menos 48 horas de antelación al día del vuelo.***

Seguro o conjunto de seguros que cubran la responsabilidad civil de toda índole relativa a todas las actuaciones realizar: Responsabilidad patronal, Responsabilidad sobre los daños que se puedan causar a los bienes de la Autoridad Portuaria de Málaga, etc. Además, seguro de la actividad, incluido el de la aeronave pilotada por control remoto

Garantía por un importe equivalente al pago anticipado de todas las tasas.

Para ello es necesario que la División de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Málaga pueda realizar la estimación de las tasas y tarifas a devengar por la autorización solicitada, lo que hace imprescindible conocer todos los datos que, como ya se ha indicado, deben recogerse en la Memoria explicativa de la actividad a realizar (plazo o días de vuelo/rodaje, superficies desde donde rodar y espacios o zonas a rodar o para volar el dron, presupuesto de la actividad a realizar o importe que la empresa solicitante cobra por la realización de estos trabajos en el Puerto de Málaga, etc.), para poder solicitar al Departamento de Finanzas la CARTA DE PAGO para su abono.

Declaración jurada en los términos del documento del Anexo nº 1.

Certificados de estar al corriente en las obligaciones fiscales (A.E.A.T.) y con la Seguridad Social.

Documento de Alta de Usuario (Anexo nº 2).

En Málaga, a .

Firma:

NOTA: Si fuese preciso, la Autoridad Portuaria de Málaga exigirá, adicionalmente, aquellos otros documentos y justificaciones que pudieran ser necesarios para la correcta identificación de la actividad, de los bienes que se usaran, de los permisos y autorizaciones necesarias o de la justificación económica.

Solo se entenderá presentada una solicitud cuando habiéndose presentado la misma contenga anexa y detallada la documentación preceptiva.

La presente solicitud deberá presentarla en la Sede Electrónica de esta Autoridad Portuaria, en la dirección [ACCEDA - Autoridad Portuaria de Málaga \(sede.gob.es\)](https://sede.gob.es) o presencialmente en este organismo previa cita.

a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Autoridad Portuaria de Málaga, sita en Muelle de Cánovas S/N. Málaga. CP 29001.

b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@puertomalaga.com](mailto:dpd@puertomalaga.com)

c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán tratados, para el control, gestión, seguimiento y resolución de las solicitudes presentadas y se comunicarán a los órganos administrativos competentes en la materia sobre la que verse su solicitud.

El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Sin perjuicio de lo que determine el contenido de la solicitud, sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, y no se prevén transferencias internacionales de los mismos.

d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: [www.puertomalaga.com/es/proteccion-de-datos/](http://www.puertomalaga.com/es/proteccion-de-datos/)